



R- DNAT - 2016 - 0852
Salta, 11 de mayo de 2016
EXPEDIENTE N° 11.218/2015

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 24, elevado por la alumna SILVIA ELIZABETH JUÁREZ, L.U. N° 409.816, de la carrera Geología-plan 1993, solicitando aprobación de tema y plan de trabajo de Tesis Profesional y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 27, el Dpto. Planeamiento Pedagógico informa que la citada alumna se encuentra en condiciones curriculares para acceder a la presentación de su tema de Tesis Profesional, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución CDNAT-2010-0071, Anexo I, Art. 20°, aprobatoria del reglamento vigente;

Que de acuerdo a Resolución CDNAT-2012-0522 (referente a Practica Profesional Asistida y Examen de Suficiencia de Ingles) el alumno es alcanzado por la misma y debe realizar la Práctica Profesional Asistida. Asimismo se informa que se registra aprobación del Examen de Suficiencia en Ingles;

Que a fs. 28 la Comisión de Tesis Profesional realiza observaciones en el trabajo de Tesis Profesional;

Que a fs. 29vta. la alumna toma conocimiento y se notifica de lo aconsejado por la Comisión de Tesis Profesional;

Que a fs. 31, se realiza una nueva presentación de acuerdo a los solicitado en fs. 28, por la Comisión de Tesis Profesional;

Que a fs. 49, la Comisión de Tesis Profesional, aconseja aprobar el tema de Tesis Profesional, aprobar el director del trabajo y designar el tribunal evaluador;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICE- DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el tema y plan de trabajo que, como Tesis Profesional, desea desarrollar la alumna SILVIA ELIZABETH JUÁREZ L.U. N° 409.816, de la carrera Geología - plan 1993 titulada: **"MEZCLA DE MAGMAS EN AMBIENTE SUBVOLCANICO. BORDE OCCIDENTAL DEL SALAR RATONES, PUNA AUSTRAL, SALTA"**.

ARTICULO 2°.- PRESTAR conformidad para que actúe en carácter de Director de Tesis Profesional el Dr. Néstor Suzaño y como Co-director el Dr. Raúl Becchio, docentes de la Escuela de Geología.

ARTICULO 3°.- DEJAR establecido que, para la ayuda económica solicitada, el recurrente debe presentar su pedido a la Dirección de Escuela de Geología, para ser girada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la misma.

ARTICULO 4°.- DESIGNAR el tribunal examinador que entenderá en la evaluación y calificación del trabajo de Tesis Profesional de la alumna: SILVIA ELIZABETH JUÁREZ- L.U. N° 409.816, con los siguientes docentes:



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

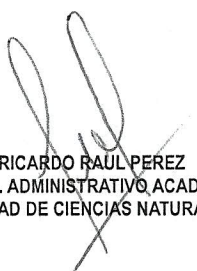
R- DNAT - 2016 - 0852
Salta, 11 de mayo de 2016
EXPEDIENTE N° 11.218/2015

TITULARES: DR. MARCELO ARNOSIO
DR. ALFONSO SOLA
DRA. ALICIA M. KIRSCHBAUM

SUPLENTES: DR. RAUL E. SEGGIARO
GEOL. MAURO DE LA HOZ

ARTICULO 5°.- HAGASE saber a quien corresponda, gírese copia a la Escuela de Geología, integrantes del tribunal, Director, codirector, alumna y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc


Lic. RICARDO RAUL PEREZ
Dir. GRAL. ADMINISTRATIVO ACADEMICO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


ING. CARLOS ALFREDO HERRANDO
VICE - DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES